

OIR-TSE-256-IX-2014

Unidad de Acceso a la información Pública, Tribunal Supremo Electoral, a las quince hora del día ocho de octubre de dos mil catorce.

Atendiendo solicitud de información presentada personalmente en esta Unidad, por \_\_\_\_\_, de fecha ocho de octubre del corriente, en la que solicitó:

*Resultado de consolidado de elecciones de concejo municipal del municipio de Cojutepeque del año 2012.*

Previo a cualquier trámite de la solicitud presentada, se debe recordar que la Ley de Acceso a la Información Pública- LAIP, en su art.74 literal “b”, define que una de las excepciones de la obligación de dar trámite a las solicitudes de información es cuando, la información solicitada se encuentre disponible públicamente, en dicho caso se deberá indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información.

En este mismo sentido, referido a la entrega de la información el art. 62 inciso segundo de la LAIP establece que “En caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.”

En consecuencia de lo anterior, la solicitud no será tramitada dado que la información requerida está publicada en el sitio web del TSE donde puede ser obtenida o consultada. Sin embargo, en de vista que esta Unidad cuenta en formato digital e impreso de la Memoria de Elecciones de 2012, se le hará entrega personalmente de dichos datos.

Por todo lo anterior, y con base a los art. 74 literal “b” 62, inciso segundo, 66, y de los art. 50 lit. “i” que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometán; y estando dentro del plazo para responder regulado en el Art. 71 de la LAIP, RESUELVO:

Dese acceso a la información solicitada de acuerdo a los términos expresados. Entréguese la información en la forma antes mencionada.

Licdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Oficina de Acceso a la Información Pública  
Tribunal Supremo Electoral  
15 Calle Poniente No. 4223, Col. Escalon, San Salvador  
El Salvador, C.A.